



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 12 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3524

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 757 del 16/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Carta Solicitud N° 1939 del 14/05/2012 de Junta de Vecinos de las Obras.
3. Oficio N° 265 de Junio 26 de 2012 de Director de Obras Municipales.
4. V°B° de Administrador Municipal para financiar la Obra por mediante Obras de Adelanto 2012.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2012**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2012, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-017 (2-14-1)	REPARACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAS OBRAS.-	411

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, al **Departamento de Obras**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CES/pgf

Distribución.-

- 1.- Finanzas.
- 2.- Control
- 3.- Adquisiciones.
- 4.- Obras.
- 5.- Transito
- 6.- Secplan.
- 7.- Partes.